

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1268



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 18-04-2022

Fecha de emisión: 25-04-2022

Folio: 2022-1268

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE GASPAR CORDERO SAENZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN COMERCIAL

Observaciones: CONDICIONADO A LO QUE SEÑALE EL USO DE SUELO

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-455-011-00087-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL REY HUGO CAPETO 17902 COLONIA VILLA DEL REY I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	199.33	134.76	0.00		25,716.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	199.33	134.76	0.00		642.92
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	199.33	134.76	0.00		1,285.85
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	199.33	134.76	0.00		2,571.69
TOTALES			597.99	404.28	0.00		\$ 30,217.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-04-2022 11:8:9

Usuario:

Dirección: null

302c02147883aa58684b31de1dd9e1324302b807b7be2e32021479b34eac7h4e51de37044f49ch21037305fa82